	<b>MEMORIA DE NECESIDAD</b>	<b>Nº Expediente: 8.2021</b> <b>Objeto contrato: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESBROCE, PODA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE RIEGO DE LOS BARRIOS LOS MOLINOS Y CERRO BUENAVISTA</b>
	<b>LICITACIÓN CONTRATO MAYOR</b>	


## 1. MARCO GENERAL

<b>A) IDENTIFICACIÓN</b>	Entidad contratante	Limpieza y Medio Ambiente de Getafe, S.A.M., (en adelante, "LYMA")
	Régimen jurídico aplicable	<p>LYMA es una entidad del sector público empresarial, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.</p> <p>Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma.</p> <p>El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).</p>
	Nº de expediente	8.2021
<b>B) FINANCIACIÓN</b>	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	PAIF
<b>C) GESTIÓN INTERNA</b>	Departamento proponente	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES
	Responsable del contrato	Juan Manuel Jiménez Garrido
	Fecha de la memoria	13/01/2021

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

<b>A) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>	Tipo de contrato	Servicios
	Objeto del contrato	<p>LYMA precisa formalizar la contratación de un servicio de desbroce y poda para la eliminación de hierbas invasoras, gestión del arbolado y mantenimiento de la red de riego de los barrios Los Molinos y Cerro Buenavista y de las instalaciones de LYMA, mediante lotes, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la reducción de los plazos de ejecución de los trabajos, así como a <u>calidad de los medios personales y materiales adscritos a la ejecución del contrato.</u></p>
<b>A) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>	Necesidades que satisfacer	<p>LYMA tiene encomendadas las competencias en materia de mantenimiento de zonas verdes en los barrios Los Molinos y Cerro Buenavista, así como la limpieza de calles y viales de la Ciudad.</p> <p>El interés público, por el que LYMA de velar permanentemente, exige la adopción de medidas a fin de mejorar y asegurar el correcto mantenimiento de las zonas verdes, redes de riego de los barrios Los Molinos y Cerro Buenavista, así como conseguir que ofrezcan una mejora para el bienestar de las personas.</p> <p>En la actualidad LYMA lleva a cabo el mantenimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 Km de calles o paseos con alcorques mixtos de árboles y arbustos a ambos lados.</li> <li>• 6 Km de paseos ajardinados.</li> <li>• 11 Ha de parques o bulevares con 42.000 m2 de praderas de césped.</li> <li>• 37 Ha de zonas verdes exteriores o forestales con una gran cantidad de arbolado provisto de riego.</li> </ul> <p>Para llevar a cabo las actividades LYMA dispone de personal fijo que realiza actividades habituales de mantenimiento y que debe reforzarse en determinadas épocas del año para realizar actividades especiales realizadas anualmente y en determinadas épocas del año tales como la poda, necesaria para asegurar la correcta formación y evitar las invasiones de los mismos en viviendas de ambos barrios.</p> <p>Por otro lado, es necesario y para asumir la alta carga de trabajo generada en época estival tales como el desbroce de hierbas invasoras y vegetación espontánea en los barrios Los Molinos y Cerro Buenavista de Getafe, tales como zonas forestales, parques, vías pecuarias, solares, parcelas de equipamiento de Los Molinos y Cerro Buenavista, así como las dependencias gestionadas por LYMA. Este desbroce es necesario para evitar incendios, así como la propagación de parásitos que provocan enfermedades en animales domésticos y en humanos.</p> <p>Por último se necesario asegurar el adecuado aporte de agua de mallas y arbustos de pequeño tamaño, precisando un adecuado riego para su crecimiento y mantenimiento, asimismo la gran cantidad de praderas de césped requieren de un riego diario de las mismas para garantizar su adecuado estado y disfrute por parte</p>



	<b>MEMORIA DE NECESIDAD</b>	<b>Nº Expediente: 8.2021</b> <b>Objeto contrato: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESBROCE, PODA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE RIEGO DE LOS BARRIOS LOS MOLINOS Y CERRO BUENAVIDA</b>
	<b>LICITACIÓN CONTRATO MAYOR</b>	

		de la ciudadanía; asegurando su correcta puesta en marcha de la red, la reparación de zonas de riego y su correcto mantenimiento posterior durante la época estival, asegurando el riego durante todos los meses de verano.
<b>B) LOTES</b>	Posibilidad de licitar por lotes	Sí.
	Limitación de nº de lotes que ofertar	No se limita la posibilidad de licitar a todos los lotes.
	Limitación de nº de lotes que adjudicar	No se limita la posibilidad de adjudicar todos los lotes al mismo licitador.
	Justificación de no licitar lotes	No aplica por existir lotes.
	Detalle de la justificación	

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

<b>NECESIDAD DEL CONTRATO</b>	Justificación de la necesidad del contrato	<p>El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.</p> <p>A esos efectos, este contrato permitirá tener cubiertas las necesidades del servicio previsto en el cuadro "Objeto del contrato", imprescindibles para el logro de los objetivos materiales del departamento.</p> <p>A mayor abundamiento, permitirá garantizar el correcto estado de las especies, el mantenimiento de las zonas forestales, evitar la propagación de enfermedades y evitar los riesgos forestales.</p> <p>Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.</p>
	Informe de insuficiencia de medios	No aplica por no ser un contrato de servicios.


### 4. DURACIÓN DEL CONTRATO

<b>A) DURACIÓN INICIAL</b>	Plazo inicial	Entre el 15/03/2021 y el 15/03/2022 O fecha posterior de inicio, en función del momento de adjudicación del contrato, teniendo el contrato, en todo caso, duración de un año.
	Número de meses	12 meses.
	Justificación del plazo	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.
<b>B) RÉGIMEN DE PRÓRROGAS</b>	Previsión de prórrogas	No se prevé la prórroga del contrato.
	Nº de prórrogas	0.
	Duración de cada prórroga	No aplicar por no estar prevista la prórroga del contrato.
	Justificación de la previsión de prórrogas	No aplica por no preverse la prórroga del contrato que el inicialmente previsto.
<b>C) DURACIÓN TOTAL</b>	12 meses.	

### 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

<b>A) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	PBL (sin IVA)	142.642,65 euros
	PBL (con IVA)	172.597,61 euros
	Sistema de determinación de precios	Precios Unitarios referidos a las diferentes prestaciones o a las unidades que se entreguen o se ejecuten cuando se conocen las necesidades a satisfacer.
		Según precios de mercado y consumos anteriores.
	Justificación determinación de precios	<p>Determinación del presupuesto según los lotes previstos:</p> <p>Determinación del presupuesto conforme a precios unitarios</p> <p><b>LOTE 1: ELIMINACIÓN DE HIERBAS INVASORAS</b></p>




	<b>MEMORIA DE NECESIDAD</b>	<b>Nº Expediente: 8.2021</b> <b>Objeto contrato: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESBROCE, PODA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE RIEGO DE LOS BARRIOS LOS MOLINOS Y CERRO BUENAVISTA</b>
	<b>LICITACIÓN CONTRATO MAYOR</b>	

Ítem	Nº de ítems	Precio unitario, sin IVA, por ítem	Precio total, sin IVA, por ítem	Precio total, con IVA, por ítem
Eliminación de hierbas invasoras en el barrio Los Molinos	52,14 Ha	550 €/ha	28.677,00 €	34.699,17 €
Eliminación de hierbas invasoras en el barrio Cerro Buenavista	21,74 ha	550 €/ha	11.957,00 €	14.467,97 €
Eliminación de hierbas invasoras en parcelas equipamiento Los Molinos	26,07 ha	550 €/ha	14.338,50 €	17.349,59 €
Eliminación de hierbas invasoras en parcelas equipamiento Buenavista	16,22 ha	550 €/ha	8.921,00 €	10.794,41 €
Eliminación de hierbas invasoras en el Polígono CLA	1,95 ha	550 €/ha	1.072,50 €	1.297,73 €
Eliminación de hierbas invasoras en dependencias de LYMA	1,45 ha	550 €/ha	797,50 €	964,98 €
<b>Total</b>	<b>119,57 ha</b>		<b>65.763,50 €</b>	<b>79.573,84 €</b>

**LOTE 2: GESTIÓN DEL ARBOLADO**

Ítem	Nº de ítems	Precio unitario, sin IVA, por ítem	Precio total, sin IVA, por ítem	Precio total, con IVA, por ítem
Podas de MANTENIMIENTO en árbol caduco, de pc. entre 41-80 cm. Ud incluidas todas las operaciones necesarias, retirada de restos a punto autorizado y canon de vertido.	350	13,59 €	4.756,50 €	5.755,37 €
Podas de MANTENIMIENTO en árbol caduco, de pc. superior a 81 cm. Ud incluidas todas las operaciones necesarias, retirada de restos a punto autorizado y canon de vertido.	300	20,28 €	6.084,00 €	7.361,64 €
Podas de REDUCCION DE COPA sin medios especiales, de arbolado caduco o perenne, de pc. medido a 1 m del suelo, superior a 81 cm. incluidas todas las operaciones necesarias, retirada de restos a punto autorizado y canon de vertido.	220	33,37 €	7.341,40 €	8.883,09 €



	<b>MEMORIA DE NECESIDAD</b>	N° Expediente: 8.2021 <b>Objeto contrato: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESBROCE, PODA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE RIEGO DE LOS BARRIOS LOS MOLINOS Y CERRO BUENAVIDA</b>
	<b>LICITACIÓN CONTRATO MAYOR</b>	

		Poda de REDUCCION DE COPA con medios especiales, de arbolado caduco o perenne, de pc. medido a 1 m. del suelo, superior a 81 cm. incluidas todas las operaciones necesarias, retirada de restos a punto autorizado y canon de vertido.	125	50,45 €	6.306,25 €	7.630,56 €
		Poda de FORMACIÓN en árbol caduco o perenne, de pe. entre 31-40 cm. Ud con más de tres años de implantación, incluidas todas las operaciones necesarias, retirada de restos a punto autorizado.	300	4,22 €	1.266,00 €	1.531,86 €
		<b>Total</b>	<b>1295</b>		<b>25.754,15 €</b>	<b>31.162,52 €</b>

LOTE 3: MANTENIMIENTO DE LA RED DE RIEGO


Ítem	Nº de ítems	Precio unitario, sin IVA, por ítem	Precio total, sin IVA, por ítem	Precio total, con IVA, por ítem
Puesta a punto red de riego incluyendo reparaciones necesarias en tubería de goteo, cambio de programadores, etc.	1	18.000,00 €	18.000,00 €	21.780,00 €
Reparación de red de riego (hora)	1.200	25,00 €	30.000,00 €	36.300,00 €
Atención a avisos reparación red de riego	100	31,25 €	3.125,00 €	3.781,25 €
<b>Total</b>	<b>1.301</b>		<b>51.125,00 €</b>	<b>61.861,25 €</b>

<b>B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	VEC (sin IVA)	142.642,65 euros
	VEC (con IVA)	172.597,61 euros
	Componentes del VEC	Coincide con el PBL.

**6. CRITERIOS DE SOLVENCIA\***

<b>A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA</b>	Volumen anual de negocios	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios en el ámbito de similar naturaleza material al del objeto de cada lote de contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 50% del valor estimado cada uno de los lotes del contrato.
	Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales	Se acreditará mediante justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a dos veces el valor estimado del contrato (por siniestro/año).
<b>B) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL</b>	Contratos de similar naturaleza	Relación de los principales contratos realizados de igual o similar naturaleza material que el que constituye el objeto del contrato, de los últimos tres años, que indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, y que al menos uno de ellos individualmente suponga un porcentaje de, al menos, el 70% del valor estimado de cada uno de los lotes del contrato.
<b>C) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS</b>	Teniendo en cuenta el objeto del contrato, y en pro de garantizar que los licitadores puedan efectuar una prestación idónea, se considera necesario disponer de las solvencias económicas y técnicas descritas anteriormente, las cuales sólo deberán ser acreditadas por la empresa con mejor nota.	



 <p>Lyma getafe Empresa Municipal LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE</p> <p>GETAFE ES DE TODOS ES DE TODAS</p>	<b>MEMORIA DE NECESIDAD</b>	<b>Nº Expediente: 8.2021</b> <b>Objeto contrato: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESBROCE, PODA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE RIEGO DE LOS BARRIOS LOS MOLINOS Y CERRO BUENAVIDA</b>
	<b>LICITACIÓN CONTRATO MAYOR</b>	


## 7. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

<b>ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS</b>	Medios personales	<p>Se adscriben a la ejecución del contrato los siguientes medios, a fin de que el adjudicatario de cada lote esté en disposición de ponerlos a disposición de LYMA:</p> <p>Lote 1. Un mínimo de seis operarios adscritos a la ejecución de tareas propias del lote, en función de las peticiones de trabajos que formule LYMA a la entidad adjudicataria.</p> <p>Lote 2. Un mínimo de seis operarios adscritos a la ejecución de tareas propias del lote, en función de las peticiones de trabajos que formule LYMA a la entidad adjudicataria.</p> <p>Lote 3. Un mínimo de dos operarios (oficiales de 1ª de fontanería, con una experiencia mínima de 2 años en fontanería de parques y jardines), adscritos a la ejecución de tareas propias del lote, en función de las peticiones de trabajos que formule LYMA a la entidad adjudicataria.</p>
	Medios materiales	<p>Se adscriben a la ejecución del contrato los siguientes medios, a fin de que el adjudicatario de cada lote esté en disposición de ponerlos a disposición de LYMA:</p> <p>Lote 1. Un mínimo de dos tractores provistos de desbrozadora, en función de las peticiones de trabajos que formule LYMA a la entidad adjudicataria.</p>

## 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN\*

<b>A) DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS</b>	Criterios subjetivos	0%
	Criterios objetivos	100%
<b>B) CRITERIOS SUBJETIVOS **</b>		
<b>C) CRITERIOS OBJETIVOS *</b>	<b>LOTE 1. ELIMINACIÓN DE HIERBAS INVASORAS</b>	
	<b>Nº y descripción</b>	<b>Forma de valoración</b>
	<p><b>1. Oferta económica</b></p> <p><i>Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de menor coste que se establece en el modelo de oferta económica, y al resto de licitadores se les asignarán los puntos aplicando la regla establecida en el cuadro "Forma de valoración"</i></p>	<p><b>Fórmula:</b> <math>Povi = Pc \times (Ombi/Ovi)</math></p> <p>Dónde:</p> <p>Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante.</p> <p>Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica.</p> <p>Ovi= Oferta económica del licitante a valorar</p> <p>Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas</p>
	<p><b>2. Plazo de ejecución de los trabajos</b></p> <p><i>Se dará mayor puntuación a la oferta con un menor plazo en la ejecución de todos los trabajos.</i></p>	<p>Oferta con plazo de ejecución de los trabajos de 12 semanas: 2 puntos</p> <p>Oferta con plazo de ejecución de los trabajos de 11 semanas: 4 puntos</p> <p>Oferta con plazo de ejecución de los trabajos de 10 semanas: 6 puntos</p> <p>Oferta con plazo de ejecución de los trabajos de 9 semanas: 8 puntos</p> <p>Oferta con plazo de ejecución de los trabajos de 8 semanas: 10 puntos</p>
<p><b>3. Calidad de los medios personales adscritos a la ejecución del servicio.</b></p> <p><i>Se dará mayor puntuación a la oferta que presente un mayor nº de</i></p>	<p>Oferta con 7 personas adscritas al contrato: 2 puntos</p> <p>Oferta con 8 personas adscritas al contrato: 4 puntos</p> <p>Oferta con 9 personas adscritas al contrato: 6 puntos</p> <p>Oferta con 10 personas adscritas al contrato: 8 puntos</p> <p>Oferta con 11 personas adscritas al contrato: 10 puntos</p>	
		<p>Hasta un máximo de 70 puntos</p> <p>Hasta un máximo de 10 puntos</p> <p>Hasta un máximo de 10 puntos</p>



 <p>Empresa Municipal LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE</p>	<b>MEMORIA DE NECESIDAD</b>	<p>Nº Expediente: 8.2021 Objeto contrato: <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESBROCE, PODA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE RIEGO DE LOS BARRIOS LOS MOLINOS Y CERRO BUENAVIDA</b></p>
	<b>LICITACIÓN CONTRATO MAYOR</b>	

	<p><i>personas adscritas al contrato que puedan realizar las tareas de desbroce, por encima del número adicional previsto en el apartado adscripción de medios.</i></p>	
<p><b>4. Calidad de los medios materiales adscritos a la ejecución del servicio.</b></p> <p><i>Se dará mayor puntuación a la oferta que presente un mayor nº de medios materiales para la realización del desbroce mecánico, por encima del número adicional previsto en el apartado adscripción de medios.</i></p>	<p>Oferta con 3 tractores provistos de desbrozadora: 3 puntos</p> <p>Oferta con 4 tractores provistos de desbrozadora: 6 puntos</p> <p>Oferta con 5 tractores provistos de desbrozadora: 10 puntos</p>	<p>Hasta un máximo de 10 puntos</p>


**Documentación que aportar:**

- Criterio 1: Oferta económica según modelo
- Criterio 2: Programa de ejecución de los trabajos según planos establecidos en el PPT expresando el compromiso de nº de hectáreas de desbroce al día
- Criterio 3: Currículums del personal asignado al contrato
- Criterio 4: Fichas técnicas, fotografías y características de las tractores y desbrozadoras asignadas al contrato

**LOTE 2. GESTIÓN DEL ARBOLADO**


Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación
<p><b>1. Oferta económica</b></p> <p><i>Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de menor coste que se establece en el modelo de oferta económica, y al resto de licitadores se les asignarán los puntos aplicando la regla establecida en el cuadro "Forma de valoración"</i></p>	<p><b>Fórmula:</b> <math>Povi = Pc \times (Ombi/Ovi)</math></p> <p>Dónde:</p> <p>Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante.</p> <p>Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica.</p> <p>Ovi= Oferta económica del licitante a valorar</p> <p>Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas</p>	<p>Hasta un máximo de 80 puntos</p>
<p><b>2. Plazo de ejecución de los trabajos</b></p> <p><i>Se dará mayor puntuación a la oferta con un menor plazo en la ejecución de todos los trabajos.</i></p>	<p>Oferta con plazo de ejecución de los trabajos de 16 semanas: 2 puntos</p> <p>Oferta con plazo de ejecución de los trabajos de 14 semanas: 4 puntos</p> <p>Oferta con plazo de ejecución de los trabajos de 12 semanas: 6 puntos</p> <p>Oferta con plazo de ejecución de los trabajos de 10 semanas: 8 puntos</p> <p>Oferta con plazo de ejecución de los trabajos de 8 semanas: 10 puntos</p>	<p>Hasta un máximo de 10 puntos</p>
<p><b>3. Calidad de los medios personales adscritos a la ejecución del servicio</b></p> <p><i>Se dará mayor puntuación a la oferta que presente un mayor nº de personas adscritas al contrato que puedan</i></p>	<p>Oferta con 7 personas adscritas al contrato: 2 puntos</p> <p>Oferta con 8 personas adscritas al contrato: 4 puntos</p> <p>Oferta con 9 personas adscritas al contrato: 6 puntos</p> <p>Oferta con 10 personas adscritas al contrato: 8 puntos</p> <p>Oferta con 11 personas adscritas al contrato: 10 puntos</p>	<p>Hasta un máximo de 10 puntos</p>



	<b>MEMORIA DE NECESIDAD</b>	<b>Nº Expediente: 8.2021</b> <b>Objeto contrato: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESBROCE, PODA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE RIEGO DE LOS BARRIOS LOS MOLINOS Y CERRO BUENAVIDA</b>
	<b>LICITACIÓN CONTRATO MAYOR</b>	

	<p>realizar las tareas de gestión del arbolado</p>																	
<p><b>Documentación que aportar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterio 1: Oferta económica según modelo</li> <li>• Criterio 2: Programa de ejecución de los trabajos.</li> <li>• Criterio 3: Currículums del personal asignado al contrato</li> </ul> <p>LOTE 3: MANTENIMIENTO DE LA RED DE RIEGO</p>																		
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Nº y descripción</th> <th style="width: 40%;">Forma de valoración</th> <th style="width: 30%;">Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p><b>1. Oferta económica del servicio de puesta a punto</b></p> <p><i>Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de menor coste que se establece en el modelo de oferta económica, y al resto de licitadores se les asignarán los puntos aplicando la regla establecida en el cuadro "Forma de valoración"</i></p> </td> <td> <p><b>Fórmula:</b> <math>Povi = Pc \times (Ombi/Ovi)</math></p> <p>Dónde:</p> <p>Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante.</p> <p>Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica.</p> <p>Ovi= Oferta económica del licitante a valorar</p> <p>Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas</p> </td> <td>Hasta un máximo de 30 puntos</td> </tr> <tr> <td> <p><b>2. Oferta económica del servicio ordinario de reparación de la red de riego</b></p> <p><i>Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de menor coste precio/hora que se establece en el modelo de oferta económica, y al resto de licitadores se les asignarán los puntos aplicando la regla establecida en el cuadro "Forma de valoración"</i></p> </td> <td> <p><b>Fórmula:</b> <math>Povi = Pc \times (Ombi/Ovi)</math></p> <p>Dónde:</p> <p>Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante.</p> <p>Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica.</p> <p>Ovi= Oferta económica del licitante a valorar</p> <p>Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas</p> </td> <td>Hasta un máximo de 30 puntos</td> </tr> <tr> <td> <p><b>3. Oferta económica del servicio especial de reparación de la red de riego</b></p> <p><i>Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de menor coste precio/hora que se establece en el modelo de oferta económica, y al resto de licitadores se les asignarán los puntos aplicando la regla establecida en el cuadro "Forma de valoración"</i></p> </td> <td> <p><b>Fórmula:</b> <math>Povi = Pc \times (Ombi/Ovi)</math></p> <p>Dónde:</p> <p>Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante.</p> <p>Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica.</p> <p>Ovi= Oferta económica del licitante a valorar</p> <p>Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas</p> </td> <td>Hasta un máximo de 10 puntos</td> </tr> <tr> <td> <p><b>4. Calidad de los medios personales, en términos cuantitativos de nº de personas adscritas a la ejecución del servicio</b></p> <p><i>Se dará mayor puntuación a la oferta que presente un mayor nº de personas adscritas al contrato que puedan</i></p> </td> <td> <p>Oferta con 3 personas adscritas al contrato: 2 puntos</p> <p>Oferta con 4 personas adscritas al contrato: 4 puntos</p> <p>Oferta con 5 personas adscritas al contrato: 6 puntos</p> <p>Oferta con 6 personas adscritas al contrato: 8 puntos</p> <p>Oferta con 7 personas adscritas al contrato: 10 puntos</p> </td> <td>Hasta un máximo de 10 puntos</td> </tr> </tbody> </table>				Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación	<p><b>1. Oferta económica del servicio de puesta a punto</b></p> <p><i>Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de menor coste que se establece en el modelo de oferta económica, y al resto de licitadores se les asignarán los puntos aplicando la regla establecida en el cuadro "Forma de valoración"</i></p>	<p><b>Fórmula:</b> <math>Povi = Pc \times (Ombi/Ovi)</math></p> <p>Dónde:</p> <p>Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante.</p> <p>Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica.</p> <p>Ovi= Oferta económica del licitante a valorar</p> <p>Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas</p>	Hasta un máximo de 30 puntos	<p><b>2. Oferta económica del servicio ordinario de reparación de la red de riego</b></p> <p><i>Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de menor coste precio/hora que se establece en el modelo de oferta económica, y al resto de licitadores se les asignarán los puntos aplicando la regla establecida en el cuadro "Forma de valoración"</i></p>	<p><b>Fórmula:</b> <math>Povi = Pc \times (Ombi/Ovi)</math></p> <p>Dónde:</p> <p>Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante.</p> <p>Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica.</p> <p>Ovi= Oferta económica del licitante a valorar</p> <p>Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas</p>	Hasta un máximo de 30 puntos	<p><b>3. Oferta económica del servicio especial de reparación de la red de riego</b></p> <p><i>Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de menor coste precio/hora que se establece en el modelo de oferta económica, y al resto de licitadores se les asignarán los puntos aplicando la regla establecida en el cuadro "Forma de valoración"</i></p>	<p><b>Fórmula:</b> <math>Povi = Pc \times (Ombi/Ovi)</math></p> <p>Dónde:</p> <p>Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante.</p> <p>Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica.</p> <p>Ovi= Oferta económica del licitante a valorar</p> <p>Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas</p>	Hasta un máximo de 10 puntos	<p><b>4. Calidad de los medios personales, en términos cuantitativos de nº de personas adscritas a la ejecución del servicio</b></p> <p><i>Se dará mayor puntuación a la oferta que presente un mayor nº de personas adscritas al contrato que puedan</i></p>	<p>Oferta con 3 personas adscritas al contrato: 2 puntos</p> <p>Oferta con 4 personas adscritas al contrato: 4 puntos</p> <p>Oferta con 5 personas adscritas al contrato: 6 puntos</p> <p>Oferta con 6 personas adscritas al contrato: 8 puntos</p> <p>Oferta con 7 personas adscritas al contrato: 10 puntos</p>	Hasta un máximo de 10 puntos
Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación																
<p><b>1. Oferta económica del servicio de puesta a punto</b></p> <p><i>Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de menor coste que se establece en el modelo de oferta económica, y al resto de licitadores se les asignarán los puntos aplicando la regla establecida en el cuadro "Forma de valoración"</i></p>	<p><b>Fórmula:</b> <math>Povi = Pc \times (Ombi/Ovi)</math></p> <p>Dónde:</p> <p>Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante.</p> <p>Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica.</p> <p>Ovi= Oferta económica del licitante a valorar</p> <p>Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas</p>	Hasta un máximo de 30 puntos																
<p><b>2. Oferta económica del servicio ordinario de reparación de la red de riego</b></p> <p><i>Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de menor coste precio/hora que se establece en el modelo de oferta económica, y al resto de licitadores se les asignarán los puntos aplicando la regla establecida en el cuadro "Forma de valoración"</i></p>	<p><b>Fórmula:</b> <math>Povi = Pc \times (Ombi/Ovi)</math></p> <p>Dónde:</p> <p>Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante.</p> <p>Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica.</p> <p>Ovi= Oferta económica del licitante a valorar</p> <p>Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas</p>	Hasta un máximo de 30 puntos																
<p><b>3. Oferta económica del servicio especial de reparación de la red de riego</b></p> <p><i>Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de menor coste precio/hora que se establece en el modelo de oferta económica, y al resto de licitadores se les asignarán los puntos aplicando la regla establecida en el cuadro "Forma de valoración"</i></p>	<p><b>Fórmula:</b> <math>Povi = Pc \times (Ombi/Ovi)</math></p> <p>Dónde:</p> <p>Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante.</p> <p>Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica.</p> <p>Ovi= Oferta económica del licitante a valorar</p> <p>Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas</p>	Hasta un máximo de 10 puntos																
<p><b>4. Calidad de los medios personales, en términos cuantitativos de nº de personas adscritas a la ejecución del servicio</b></p> <p><i>Se dará mayor puntuación a la oferta que presente un mayor nº de personas adscritas al contrato que puedan</i></p>	<p>Oferta con 3 personas adscritas al contrato: 2 puntos</p> <p>Oferta con 4 personas adscritas al contrato: 4 puntos</p> <p>Oferta con 5 personas adscritas al contrato: 6 puntos</p> <p>Oferta con 6 personas adscritas al contrato: 8 puntos</p> <p>Oferta con 7 personas adscritas al contrato: 10 puntos</p>	Hasta un máximo de 10 puntos																



 <p>Empresa Municipal LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE</p>	<b>MEMORIA DE NECESIDAD</b>	N° Expediente: 8.2021 <b>Objeto contrato: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESBROCE, PODA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE RIEGO DE LOS BARRIOS LOS MOLINOS Y CERRO BUENAVIDA</b>
	<b>LICITACIÓN CONTRATO MAYOR</b>	


	<p><i>realizar las tareas de mantenimiento de la red de riego por encima del número adicional previsto en el apartado adscripción de medios.</i></p>		
	<p><b>5. Calidad de los medios personales, en términos de experiencia del personal adscrito a la ejecución del servicio</b></p> <p><i>Se dará mayor puntuación a la oferta con una mayor experiencia, y al resto según la fórmula siguiente, respecto al mínimo previsto en el apartado adscripción de medios y de manera acumulada para los dos operarios mínimos referidos en dicho apartado.</i></p>	0,05 puntos por cada mes de experiencia ADICIONAL en trabajos de mantenimiento de redes de riego	Hasta un máximo de 20 puntos
<p><b>Documentación que aportar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterio 1: Oferta económica según modelo</li> <li>• Criterio 2: Oferta económica según modelo</li> <li>• Criterio 3: Oferta económica según modelo</li> <li>• Criterio 4: Curriculums del personal asignado al contrato</li> <li>• Criterio 5: Curriculums del personal asignado al contrato que expresen la experiencia en mantenimiento de redes de riego</li> </ul>			
<p><b>D) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS</b></p>	La elección de criterios de adjudicación para el presente contrato se ha realizado sobre la base de su necesaria vinculación con el objeto de este, resultando ser idóneos para evaluar en términos proporcionados y objetivos la calidad-precio de las propuestas. Además, en este sentido, la fórmula elegida para valorar el precio permite el reparto de la puntuación en liza en atención al ahorro que cada proposición supone para LYMA, elemento sustancial para una eficaz gestión de los recursos de la Sociedad.		

## 9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

<p><b>CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>Carácter social</p>	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución Adopción de medidas específicas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres Desarrollo de acciones para prevenir y erradicar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo Aplicación de medidas que favorezcan la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral Adecuación de los horarios laborales a los horarios de los transportes y escuelas Información sobre centros de territorios especializados en cuidado de personas dependientes Apoyo económico para sufragar gastos de escuelas infantiles cercanas a la organización Reserva de plazas en escuelas infantiles cercanas a la organización laboral Fomento del empleo de las personas con discapacidad o en situación de riesgo o exclusión
	<p>Carácter medioambiental</p>	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato Gestión más sostenible del agua. Uso de las energías renovables Reciclado de productos y el uso de envases reutilizables Utilización de material reciclado en la prestación del servicio. Sistemas previstos para reutilización y/o reciclaje de los productos usados. Disponibilidad de flota medioambiental.
	<p>Efectos</p>	Se considerará falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10 % del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP. El adjudicatario deberá remitir en la fecha de vencimiento de cada anualidad del Contrato, los





	<b>MEMORIA DE NECESIDAD</b>	<b>Nº Expediente: 8.2021</b> <b>Objeto contrato: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESBROCE, PODA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE RIEGO DE LOS BARRIOS LOS MOLINOS Y CERRO BUENAVIDA</b>
	<b>LICITACIÓN CONTRATO MAYOR</b>	

		documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones. Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
--	--	---

## 10. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO

<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO</b>	Procedimiento	Procedimiento abierto, lo que se justifica por ser uno de los procedimientos ordinarios de la LCSP y no concurrir circunstancias que recomienden el uso del procedimiento restringido ni el negociado.
	Tramitación	Ordinaria.

## 11. GARANTÍAS

<b>TIPOS DE GARANTÍAS</b>	Económica	Es necesaria.
		Garantía definitiva: 5% del precio del contrato.
		Plazo: Período de duración del contrato.
	Técnica	No es necesaria.
		Equipos objeto de garantía técnica:
		Plazo:

## 12. FACTURACIÓN

<b>A) TIPO DE FACTURACIÓN</b>	Tipología	Pagos parciales
	Periodicidad	Hitos de pago
<b>B) HITOS DE PAGO</b>	Acta de recepción de trabajos realizada conformada por el responsable del servicio	

## 13. PENALIZACIONES

<b>PENALIZACIONES</b>	Demora en la prestación	<p>Demora en el plazo de ejecución de los trabajos de desbroce y poda. Penalización de un 2% del valor del contrato adquirido por día de demora</p> <p>No asignación de medios humanos establecidos en el contrato de desbroce y poda. Penalización de un 0,5% del valor del contrato adquirido por día de no asignación de medios humanos</p> <p>No asignación de medios materiales establecidos en el contrato de desbroce. Penalización de un 0,5% del valor del contrato adquirido por día de no asignación de medios materiales</p> <p>Demora en el plazo de ejecución de los trabajos de puesta a punto de red de riego. Penalización de un 2% del valor de la puesta a punto de la red de riego</p> <p>Demora en el plazo de reparaciones de la red de riego. Penalización de un 100% del valor de la reparación por día de demora</p>
	Ejecución defectuosa	Demora en el plazo de reparación en garantía. Penalización de un 2% del valor del producto por día de demora en los plazos de diagnóstico y reparación en el Pliego de Prescripciones Técnicas

## 14. TRATAMIENTO DE DATOS

<b>TRATAMIENTO DE DATOS</b>	Existencia de cesión de datos	No hay cesión de datos al contratista.
	Datos tratados	No aplicar por no estar autorizado el tratamiento de datos.
	Tipos de tratamientos	No aplicar por no estar autorizado el tratamiento de datos.

## 15. MESA DE CONTRATACIÓN

<b>MIEMBROS DETERMINAR</b>	QUE	Vocal técnico	O persona en la que delegue
		Vocal jurídico	O persona en la que delegue
		Vocal económico	O persona en la que delegue

Getafe, 13 de enero de 2021

Fdo.: **Juan Manuel Jiménez Garrido**  
 Jefe de Servicio de Mantenimiento de Zonas Verdes

